

LIMPIADOR, FREGADOR Y OTROS

REQUISITOS

- Nacionalidad: ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar los que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que los habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia podrán participar los que se encuentren en situación de residencia temporal, los que se encuentren en situación de residencia permanente, los que se encuentren en situación para residir y trabajar, así como los refugiados.

- Edad: haber cumplido los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- Titulación: **Certificado de escolaridad o equivalente.** En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

- Capacidad: no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- Habilitación: no estar separado del servicio de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

EJERCICIOS

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: consistirá en contestar por escrito a un grupo de 50 preguntas tipo test con respuestas alternativas.

b) Segundo ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá: En la resolución de dos supuestos prácticos con preguntas tipo test con respuestas alternativas, relacionados con las materias relativas a la parte específica del programa correspondiente a cada categoría.

c) Tercer ejercicio, de carácter eliminatorio, constará de dos pruebas:

- Primera prueba: consistirá en la traducción de un texto de castellano a gallego, elegido por sorteo de entre tres textos propuestos por el tribunal.
- Segunda prueba: consistirá en la traducción de un texto de gallego a castellano, elegido por sorteo de entre tres textos propuestos por el tribunal.

Estarán exentos de la realización del tercer ejercicio los aspirantes que hayan acreditado junto con la solicitud la posesión del curso de iniciación de gallego.

El primer y segundo ejercicios se redactarán exclusivamente en gallego.

TEMARIO

- Constitución y estatuto de autonomía.
- Específico de limpieza.

* Cada Administración u organismo convocante podrá modificar los requisitos, las pruebas o el temario cuando lo considere pertinente. Por ello, la información que aquí se da, debe servir como orientación general.